



TARIFAS 2021

Estas tarifas entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.
A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente.

CUOTAS

3

SERVICIOS

5

SERVICIOS INTEGRADOS POR SER SOCIO DE AUTOCONTROL

6

- Suscripción a nuestras publicaciones
- Adhesión a Confianza Online
- Adhesión al Código de Conducta para el tratamiento de datos en la actividad publicitaria
- Certificado de adhesión al sistema de autorregulación publicitaria
- Certificado anual de RSC
- Descuento en nuestras actividades formativas

ASESORAMIENTO PREVIO DE PUBLICIDAD

7

- Copy Advice®
- Copy Advice® Complejo
- Copy Advice® Express
- Copy Advice® de Inversión
- Copy Advice® de actualización de índices financieros en medios digitales
- Consultas deontológicas
- Consultoría de campañas publicitarias o webs
- Sello AUTOCONTROL-Fenin

ASESORAMIENTO EN PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

10

- Cookie Advice®
- Data Advice®
- Web Advice® en protección de datos
- Consultas sobre protección de datos

OTROS SERVICIOS

11

- Web Advice® de contenido publicitario

RECLAMACIONES

12

- Tramitación de reclamaciones de publicidad
- Elaboración de dictámenes
- Recurso de alzada
- Recurso ante el Jurado contra el contenido de un Copy Advice®
- Mediación
- Resolución dominio .es
- Arbitraje
- Tramitación de reclamaciones de protección de datos

CUOTAS

CUOTAS SOCIALES 2021

Según acuerdo de Junta Directiva el 3 de diciembre de 2020, las cuotas sociales para 2021 son las siguientes:

ANUNCIANTES

La cuota social se calculará en función de la inversión publicitaria del último año.

GRUPO	TRAMO (€)	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS Y/O COPY ADVICE® GRATUITOS*
S	Hasta 10.000	390	2
R	10.000 a 150.000	840	4
Q	150.001 a 300.000	1.110	5
P	300.001 a 450.000	1.665	8
O	450.001 a 600.000	2.345	12
N	600.001 a 1.200.000	2.830	14
M	1.200.001 a 1.800.000	4.135	21
L	1.800.001 a 6.010.000	5.235	26
K	6.010.001 a 18.030.000	6.060	31
J	18.030.001 a 30.050.000	7.155	36
I	30.050.001 a 42.000.000	7.975	41
H	42.000.001 a 55.000.000	9.110	46
G	55.000.001 a 75.000.000	10.255	51
F	75.000.001 a 95.000.000	11.395	56
E	95.000.001 a 115.000.000	12.540	63
D	115.000.001 a 135.000.000	13.665	68
C	135.000.001 a 160.000.000	14.825	74
B	160.000.001 a 200.000.000	15.940	81
A	200.000.001 en adelante	17.075	86

AGENCIAS Y EMPRESAS QUE PRESTEN OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON COMUNICACIONES COMERCIALES

La cuota social se calculará en función de los ingresos brutos del último año.

GRUPO	TRAMO (€)	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS Y/O COPY ADVICE® GRATUITOS*
I	Hasta 75.000	390	2
H	75.001 a 600.000	840	6
G	600.001 a 1.200.000	1.340	10
F	1.200.001 a 3.000.000	2.065	15
E	3.000.001 a 5.000.000	3.035	22
D	5.000.001 a 7.000.000	4.135	29
C	7.000.001 a 10.000.000	5.695	41
B	10.000.001 a 12.000.000	6.840	49
A	12.000.001 en adelante	7.975	56

- Las solicitudes de Copy Advice® realizadas por agencias asociadas sobre anuncios de anunciantes socios se imputarán, hasta agotar su cupo y si contara con su autorización, al anunciante asociado; si este se hubiera agotado, se imputarán al cupo de la agencia asociada; una vez agotado este se aplicaría la tarifa general. Las solicitudes de Copy Advice® realizadas por agencias asociadas sobre anuncios de anunciantes no asociados tendrán un precio de 350 € (IVA no incluido).

MEDIOS

La cuota social se calculará en función de los ingresos por publicidad del último año.

GRUPO	TRAMO (€)	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS Y/O COPY ADVICE® GRATUITOS*
O	Hasta 75.000	390	2
N	75.001 a 600.000	840	5
M	600.001 a 1.200.000	1.340	7
L	1.200.001 a 6.000.000	2.345	12
K	6.000.001 a 10.000.000	3.605	18
J	10.000.001 a 20.000.000	4.685	23
I	20.000.001 a 50.000.000	5.510	27
H	50.000.001 a 100.000.000	6.320	31
G	100.000.001 a 150.000.000	7.155	36
F	150.000.001 a 250.000.000	12.000	45
E	250.000.001 a 350.000.000	20.000	90
D	350.000.001 a 450.000.000	50.000	180
C	450.000.001 a 600.000.000	100.000	315
B	600.000.001 a 1.000.000.000	150.000	495
A	1.000.000.001 en adelante	250.000	540

- A efectos de cuotas y tarifas los *influencers* tendrán la consideración de medios. Los *influencers* con hasta 20.000 seguidores en plataformas en las que generan ingresos estarán incluidos en el grupo O, con hasta 100.000 seguidores en el N, con hasta 500.000 seguidores en el M, hasta 1 millón en el L, hasta 5 millones en el K, hasta 10 millones en el J y más de 10 millones en el I.
- Los Copy Advice® solicitados por Operadores de Televisión adheridos al Convenio AUTOCONTROL-TVs se descontarán del cupo gratuito de socios, establecido en función de su cuota social. En particular, los Copy Advice® para publicidad en televisión se descontarán del cupo de forma proporcional al precio del Copy Advice® Express respecto al del Copy Advice®.

ASOCIACIONES EMPRESARIALES

La cuota social se calculará en función del 1% de sus ingresos por cuotas del último año, desde un mínimo de 845 € y hasta un máximo de 3.825 € del último año.

GRUPO	IMPORTE (€)	CUPO CONSULTAS Y/O COPY ADVICE® GRATUITOS*
E	845	4
D	1.315	7
C	2.030	11
B	2.970	16
A	3.825	21

SERVICIOS

SERVICIOS INTEGRADOS POR SER SOCIO DE AUTOCONTROL

Si eres socio de AUTOCONTROL tienes acceso de manera gratuita a:

SUSCRIPCIÓN A NUESTRAS PUBLICACIONES

Para estar al tanto de toda la actualidad sobre la regulación y autorregulación de las comunicaciones comerciales en España, tienes:

- Acceso a la Base de Datos de las Resoluciones del Jurado de la Publicidad.
- Envío y disposición del repositorio de la Revista de AUTOCONTROL y del Boletín AUTOCONTROL @Informa, este último no disponible a no socios.

No socio

205 €

ADHESIÓN A CONFIANZA ONLINE

Al ser socio de AUTOCONTROL puedes solicitar la adhesión al Código de Confianza Online y el uso del Sello de Confianza Online en tu sitio web, sin coste.



No socio

Coste según tarifas en www.confianzaonline.es

ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS EN LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA

Al ser socio de AUTOCONTROL puedes solicitar la adhesión sin coste al Código de Conducta para el tratamiento de datos en la actividad publicitaria de AUTOCONTROL, aprobado y supervisado por la AEPD.

No socio

Cantidad equivalente a la cuota social que corresponda

CERTIFICADO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE AUTORREGULACIÓN PUBLICITARIA

Por tu condición de adherido al sistema de autorregulación publicitaria, te facilitaremos, bajo petición, tu certificación. Con él también podrás hacer uso del logo de AUTOCONTROL en tu web y materiales corporativos.

No socio

No disponible

CERTIFICADO ANUAL DE RSC

Con el fin de contribuir a acreditar el compromiso de las entidades asociadas a AUTOCONTROL en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), emitimos anualmente a nuestros socios un certificado de RSC que permite destacar en su Informe anual de RSC o Memoria de sostenibilidad, que su empresa asume el compromiso ético de ejercer responsablemente la libertad de comunicación comercial, participando en el sistema español de autorregulación publicitaria.

No socio

No disponible



ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Adicionalmente, por ser socio de AUTOCONTROL tienes descuentos en las actividades formativas organizadas por la Asociación.

Si no eres socio de AUTOCONTROL y **quieres saber los beneficios y ventajas de unirse al grupo de empresas especialmente comprometidas** con una publicidad responsable, ponte en contacto con nosotros.

atencion.socio@autocontrol.es

ASESORAMIENTO PREVIO DE PUBLICIDAD

COPY ADVICE®

Consulta previa confidencial elaborada por el Gabinete Técnico de AUTOCONTROL, sobre la licitud y corrección deontológica de proyectos de anuncios propios o a emitir por el propio medio antes de su difusión. No vinculante (salvo convenios o códigos sectoriales en los que así se prevea).

Plazo de emisión: El plazo medio de entrega del informe de Copy Advice® es, en términos generales, de 3 días hábiles.

Socio	No socio
Sin coste, hasta que conjuntamente con las solicitudes de Consultas Deontológicas, se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro Cuotas Sociales 2021). En tal caso, el Copy Advice® tendrá un coste de 97 €.	725 €

COPY ADVICE® COMPLEJO

Copy Advice® sobre publicidad de los siguientes productos:

- Créditos inmobiliarios.
- Etiquetados de productos alimenticios.
- Productos sanitarios y medicamentos cuando la publicidad se dirija a profesionales.

Plazo de emisión: El plazo medio de entrega del informe de Copy Advice® Complejo es, en términos generales, de 5 días hábiles. No es posible solicitar Copy Advice® Express sobre esta tipología de comunicaciones comerciales.

Socio	No socio
151 €	1.450 €

COPY ADVICE® EXPRESS

- No se admitirán solicitudes de Copy Advice® Express en relación con materiales publicitarios de gran extensión o larga duración, ni tampoco entre el 1 y el 31 de agosto.
- No se podrán solicitar más de dos Copy Advice® Express por semana ni más de cinco al mes.
- Este servicio queda sujeto a la disponibilidad del Gabinete Técnico de AUTOCONTROL.
- Si tras la emisión de un Copy Advice® Express negativo, el solicitante deseara solicitar un nuevo Copy Advice® deberá indicar en la nueva solicitud si lo desea Express o normal (aplicándose la tarifa correspondiente).

Plazo de emisión: Se entregará dentro del día hábil siguiente al de la solicitud (que debe realizarse antes de las 13h.) o aquel en el que se haya hecho entrega de la documentación e información precisa para su elaboración.

Socio	No socio
610 €	1.220 €

Precio para Copy Advice® Express solicitados por no asociados o referidos a un anunciante no asociado.

COPY ADVICE® DE INVERSIÓN

Copy Advice® sobre publicidad que incluya productos o servicios supervisados por la CNMV.

Plazo de emisión: El plazo medio de entrega del informe de Copy Advice® de Inversión es, en términos generales, de hasta 7 días hábiles. No es posible solicitar Copy Advice® Express sobre esta tipología de comunicaciones comerciales.

Socio	No socio
151 €	1.450 €

ASESORAMIENTO PREVIO DE PUBLICIDAD

COPY ADVICE® DE ACTUALIZACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS EN MEDIOS DIGITALES

Copy Advice® relativo exclusivamente a la revisión de la información relativa al índice de referencia y al cálculo de la TAE Variable (incluyendo su ejemplo representativo). Los requisitos para solicitar este servicio son:

- Existencia de un Copy Advice® positivo anterior para un medio de difusión digital.
- Publicación de un nuevo índice de referencia que afecte a la información que consta en la publicidad.
- Informar a AUTOCONTROL de:
 - Número de referencia del Copy Advice® previo.
 - Los cambios de la información que se van a realizar, que podrán ser exclusivamente referidos al índice de referencia, la TAE y su ejemplo representativo. Es decir, no se enviará la pieza publicitaria de nuevo, sólo los nuevos datos económicos para validar.

Plazo de emisión: El plazo de entrega del informe es al día laboral siguiente a su solicitud, salvo solicitudes masivas por la misma entidad si esta se efectúa antes de las 13h.

Socio

97 €

No socio

No disponible



INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA A LA HORA DE SOLICITAR CUALQUIER TIPOLOGÍA DE COPY ADVICE®

- ▶ **Momento en que empieza a contar el plazo de emisión:** Desde el día hábil siguiente a la recepción de la solicitud o, en su caso, de la documentación o información necesaria para la elaboración del mismo.
- ▶ **Solicitud de un número muy elevado de Copy Advice® por un mismo socio:** Se emitirán a la mayor brevedad posible en días consecutivos desde la emisión del primer Copy Advice® previsto.
- ▶ **El factor de cómputo (CMX) en piezas publicitarias de extensión o duración especial:** Se tendrá en cuenta lo siguiente en relación al cómputo de los Copy Advice®:
 - **Comunicaciones comerciales audiovisuales:**
 - Duración de hasta 60": se computará un Copy Advice®
 - Duración superior a 60": se computará un Copy Advice® adicional por cada tramo de hasta 60" que exceda del primer minuto.
 - **Publicidad en páginas web:** las tarifas se determinarán en cada caso en función de su complejidad o extensión.
 - **Catálogos o similares:** se computará un Copy Advice® por cada 4 páginas del Catálogo.
- ▶ **Cancelaciones de servicios:** De manera excepcional se puede cancelar una solicitud de Copy Advice® siempre que la cancelación se produzca en el mismo día de la solicitud.
- ▶ **Copy Advice® de publicidad financiera solicitado por un medio:** Se examinará la conformidad de los anuncios con la normativa especial reguladora de los productos o servicios bancarios, productos o servicios de inversión y seguros cuando el Copy Advice® u otros servicios sean solicitados por el anunciante titular de la publicidad (o su agencia).

ASESORAMIENTO PREVIO DE PUBLICIDAD

CONSULTAS DEONTOLÓGICAS

Asesoramiento prestado por el Gabinete Técnico de AUTOCONTROL de forma verbal, para resolver cualquier duda relacionada con la regulación o autorregulación de la publicidad o con la interpretación de la misma. No incluye el análisis de concretas campañas publicitarias que se presta a través del servicio de Copy Advice®.

Socio	No socio
Sin coste, hasta que conjuntamente con las solicitudes de Consulta Previa (Copy Advice®), se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro Cuotas Sociales 2021). En tal caso, la consulta tendrá un coste de 97 €.	445 €

CONSULTORÍA DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS O WEBS

Consultoría para analizar problemas complejos u orientar la elaboración de campañas publicitarias o webs. Este servicio es prestado por el personal técnico de AUTOCONTROL mediante videoconferencia o personalmente en nuestras instalaciones, con una duración de hasta 45 minutos. El objeto de la consultoría versará sobre:

- Una futura campaña publicitaria o página web. La finalidad es poder compartir con AUTOCONTROL, antes de elaborar una campaña de publicidad o una página web, dudas generales, de aplicación de normativa, regulación del producto o servicio, de enfoque, etc.
- Y/o análisis de posibles soluciones a problemas complejos detectados en propuestas de piezas publicitarias.

El servicio estará sujeto a disponibilidad del personal técnico. Quedan excluidos el análisis de propuestas concretas de proyectos publicitarios, que ha de solicitarse a través del servicio de Copy Advice® y el asesoramiento de parte frente a terceros.

Socio	No socio
Desde 450 €	No disponible

SELLO AUTOCONTROL - FENIN

Certificado otorgado por Fenin (Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria) y AUTOCONTROL que permite, previa solicitud, el uso del Sello AUTOCONTROL-Fenin para el concreto anuncio que haya obtenido Copy Advice® positivo.

Estas tarifas incluyen un único Copy Advice®. De ser negativo o con modificaciones el Copy Advice® emitido por AUTOCONTROL para la obtención del sello, será necesario solicitar un nuevo Copy Advice® abonando su precio, cuando proceda, conforme a las tarifas establecidas por AUTOCONTROL para este servicio.

- La publicidad dirigida a profesionales tendrá la consideración de Copy Advice® Complejo y por lo tanto sufrirá un incremento de 50 € en cada una de las siguientes tarifas, excepto la cuarta, cuya tarifa será 1.000 €.
- Se determinará pieza a pieza el plazo de revisión en caso de piezas complejas.



Socio AUTOCONTROL y socio Fenin	No socio AUTOCONTROL y socio Fenin
129 €	290 €
Socio AUTOCONTROL y no socio Fenin	No socio AUTOCONTROL y no socio Fenin
290 €	754 €

COOKIE ADVICE®

Consultoría técnica y jurídica de cookies consistente tanto en el análisis de cookies y dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos como en la revisión jurídica de la adecuación a la normativa aplicable.

Socio	No socio
862 €	1.725 €

DATA ADVICE®

Asesoramiento para el cumplimiento de normativa en protección de datos, en particular para el cumplimiento y adecuación del Reglamento General de Protección de Datos. AUTOCONTROL no realiza evaluaciones de impacto ni ofrece el servicio de delegado de protección de datos. El servicio puede referirse a, entre otros:

- Análisis y adecuación de cláusulas de información y consentimientos.
- Asesoramiento en la determinación de si es necesario realizar una evaluación de impacto y, en su caso, asistencia jurídica en el proceso de evaluación.
- Asesoramiento en la gestión y atención de los derechos de protección de datos de los interesados, incluyendo la revisión de los procedimientos.
- Asesoramiento en otras cuestiones de protección de datos (registro de actividades de tratamiento, contratos con encargados del tratamiento, notificación de violaciones de seguridad, etc.).
- Formación.

Socio	No socio
Desde 500 €	Desde 995 €

Socio	No socio
Desde 1.150 €	Desde 2.305 €

Socio	No socio
Desde 230 €	Desde 475 €

Socio	No socio
A determinar según solicitud	

Socio	No socio
A determinar según solicitud	

WEB ADVICE® EN PROTECCIÓN DE DATOS

Análisis del cumplimiento de la normativa de protección de datos en páginas web, consistente en la revisión de las cláusulas de protección de datos de la página web (excluyendo la política de cookies). Si se solicita junto al informe sobre contenidos publicitarios de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.

Socio	No socio
Desde 550 €	Desde 1.150 €

CONSULTA ORIENTATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Asesoramiento prestado por el Departamento Digital de AUTOCONTROL atendida telefónicamente, para resolver dudas generales relacionadas con la privacidad y protección de datos en la actividad publicitaria.

Socio	No socio
Sin coste, hasta que conjuntamente con las solicitudes de Consulta Previa (Copy Advice®), se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro Cuotas Sociales 2021). En tal caso, la consulta tendrá un coste de 97 €.	No disponible

OTROS SERVICIOS

WEB ADVICE® DE CONTENIDO PUBLICITARIO

Análisis en detalle de la corrección deontológica de los contenidos publicitarios de la página web sometida exclusivamente a análisis. Si se solicita junto al informe sobre protección de datos de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.

Socio

Desde 2.095 €

No socio

Desde 4.915 €

El precio final irá en función de la complejidad y extensión de la web a analizar.



RECLAMACIONES

TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE PUBLICIDAD*

Tramitación de reclamaciones ante la Sección del Jurado que corresponda contra la publicidad de una entidad sometida al Jurado de la Publicidad. El Jurado determinará en sus Resoluciones qué parte o partes correrán con este coste, que se repartirá entre las dos partes en caso de estimación parcial, mediación, o aceptación parcial de la reclamación con desestimación o estimación parcial de los extremos de la reclamación que no hayan sido objeto de aceptación.

Socio vs. Socio	Socio vs. no socio	No socio
272 € En lo que corresponda, tendrá un cupo de entre 1 y 4 tramitaciones al año gratuitas (dependiendo del tramo de cuota social en el que se encuentre). Ver cuadro tarifas reclamaciones, siguiente página.	272 €	3.105 € Salvo convenios
Socio reclamado por la Administración o exento de pago similar		
<ul style="list-style-type: none">▪ Gratuitas si son desestimadas por el Jurado (Resolución de Primera Instancia) o se hubiese aceptado la reclamación (art 13.2 del Reglamento del Jurado).▪ Si fueran estimadas (total o parcialmente) o gestionadas por mediación: 272 € una vez excedido el cupo de tramitaciones gratuitas.		

ELABORACIÓN DE DICTÁMENES

La elaboración del dictamen de conformidad con el artículo 46. 3.c) de los Estatutos. (Para casos en los que el Jurado deba abstenerse de emitir una Resolución).

Socio	No socio
272 € Una vez excedido el cupo de tramitaciones gratuitas	3.105 € Salvo convenios

RECURSO DE ALZADA*

Tramitación de recursos de alzada ante el Pleno del Jurado contra las resoluciones de las Secciones. Gratuita la tramitación de contestación al Recurso presentado por la contraparte, salvo que hubiese sido presentado por la Administración o exento de pago, en este caso el coste es 136 €.

Socio	No socio
272 €	2.335 € Salvo convenios

RECURSO ANTE EL JURADO CONTRA EL CONTENIDO DE UN COPY ADVICE®

Socio	No socio
272 €	850 €

*Esta tarifa deberá ser abonada por quien promueva la actuación, salvo lo previsto en convenios sectoriales o en el Cuadro de Tarifas de Reclamaciones ante el Jurado de la Publicidad 2021.

RECLAMACIONES

MEDIACIONES

Mediaciones que resuelvan una reclamación sin intervención del Jurado.

Socio	No socio
272 € Una vez excedido el cupo de tramitaciones gratuitas	1.575 €

RESOLUCIÓN DOMINIO .ES

Resolución extrajudicial de controversias en la asignación de dominios “.es”.

Socio	No socio
1.400 €	1.400 €

ARBITRAJE

Resolución de controversias sometidas por las partes afectadas al amparo de la Ley de Arbitraje.

Socio	No socio
Tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid. Para los socios de AUTOCONTROL 50% de descuento.	

CUADRO TARIFAS RECLAMACIONES 2021

TIPO	GRUPO	CUPO	TIPO	GRUPO	CUPO
Anunciante	A - B - C - D	4	Agencia	A - B	4
Anunciante	E - F - G - H - I	3	Agencia	C - D	3
Anunciante	J - K - L - M - N	2	Agencia	E - F - G	2
Anunciante	O - P - Q - R - S	1	Agencia	H - I	1
Medios	A - B - C - D	4	Asociaciones	A	4
Medios	E - F - G	3	Asociaciones	B	3
Medios	H - I - J - K	2	Asociaciones	C - D	2
Medios	L - M - N - O	1	Asociaciones	E	1

RECLAMACIONES

TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación detallamos las tarifas para las empresas adheridas al Código de Conducta de tratamiento de datos en publicidad, por la tramitación de reclamaciones derivadas del Código.

Adhesión al Código

Socio	No socio
Sin coste	Cantidad equivalente a la cuota social que corresponda, según la categoría en que la empresa se encuentre (anunciante, agencia, medio o asociación).

Tarifa administrativa: gestión administrativa de la reclamación, incluida su gestión por el DPO sin que sea necesaria la apertura de la mediación.

Socio	No socio
25 €	50 €

Tarifa de gestión por mediación: reclamación tramitada a través de mediación (no aplica si el DPO atiende directamente la reclamación sin necesidad de apertura de la mediación).

Socio	No socio
125 €, más tarifa administrativa.	250 €, más tarifa administrativa.

Tarifa Jurado en primera instancia: reclamación gestionada por el Jurado de la Publicidad emitida en Primera instancia.

Socio	No socio
272 €, más tarifa administrativa y en su caso, de gestión por mediación.	544 €, más tarifa administrativa y en su caso, de gestión por mediación.

Tramitación de recurso de alzada ante el Jurado (segunda instancia) contra resolución en Primera Instancia.

Socio	No socio
136 €, más tarifa administrativa y, en su caso de gestión por mediación, así como cumulativamente, la tarifa de Jurado en primera instancia. Solo aplicable si el recurso es presentado por la empresa reclamada.	272 €, más tarifa administrativa y, en su caso de gestión por mediación, así como cumulativamente, la tarifa de Jurado en primera instancia. Solo aplicable si el recurso es presentado por la empresa reclamada.

Solicitud de informes de cumplimiento

Socio	No socio
A determinar según solicitud.	A determinar según solicitud.



C/ Príncipe de Vergara 109
5ª planta, 28002 Madrid
T: +34 91 309 66 37
F: +34 91 402 50 80
www.autocontrol.es
autocontrol@autocontrol.es